

ABG. JUAN CARLOS CARBAJAL GUTIÉRREZ TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL AYUNTAMIENTO DE ETZATLÁN, JALISCO, ADMINISTRACIÓN 2021 – 2024

Por medio del presente, reciba usted un cordial saludo, y a su vez, me comunico a través del presente, en contestación UT/V/156/2024, en el que se requiere informar al respecto de la publicación de información pública fundamental, correspondiente al de ABRIL del año 2024, referente a la obligación señalada por el artículo 15 fracción XX de la LTAIPEJM, misma, que reza lo siguiente: "El programa Municipal de Desarrollo Urbano, los planes de desarrollo urbano de centros de población, y los planes parciales de desarrollo urbano"

A lo cual me permito informar, que respecto al documento a que refiere el programa de desarrollo urbano del Municipio de Etzatlán publicado en el portal web de este sujeto obligado, no ha sufrido modificación alguna a la fecha del presente informe, el cual, puede consultarse en la siguiente dirección electrónica:

https://etzatlan.gob.mx/wp-content/uploads/2016/12/Gaceta-8-_Plan-de-Desarrollo-Urbano-de-Centros-de-Poblacion-de-Etzatlan_2.pdf



ING. JUAN CARLOS RENTERÍA LÓPEZ
SUB-DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO.

ETZATLÁN, JALISCO A LOS 13 DE MAYO DEL 2024
"Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del
Mayab"

